

## Los labradores de Buenos Aires. Control, obligaciones y auxilio entre mediados del siglo XVIII y las primeras décadas del XIX

The farmers of Buenos Aires. Control, obligations and assistance between the middle of the 18<sup>th</sup> century and the first decades of the 19<sup>th</sup>

Mauro Luis Pelozatto Reilly<sup>1</sup>

CONICET-Instituto Ravnani, UBA  
Universidad Nacional de La Matanza, Escuela de Formación Continua  
[mpelozattoreilly@gmail.com](mailto:mpelozattoreilly@gmail.com)

**Resumen:** Este artículo se propone exponer un análisis descriptivo de las intervenciones del Cabildo de Buenos Aires y de las representaciones de los actores sociales clasificados como labradores, sobre distintos asuntos, vinculados con el abasto de productos agrícolas, comercio, precios, almacenamiento, impuestos y actividades productivas, entre otros. Para realizarlo, se revisaron los Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires<sup>2</sup>. El período estudiado se enmarca entre la intensificación de las Reformas Borbónicas y los primeros efectos económicos de las Guerras de Independencia.

**Palabras clave:** Cabildo-Labradores-Mercado local-Abasto de la Ciudad-Trigo-Acuerdos capitulares.

**Abstract:** This article aims to present a descriptive analysis of the interventions of the Cabildo of Buenos Aires and of the representations of social actors classified as farmers, on different issues, related to the supply of agricultural products, trade, prices, storage, taxes and productive activities, among others. To do so, the Agreements of the extinct Buenos Aires were reviewed. The period studied is framed between the intensification of the Bourbon Reforms and the first economic effects of the Wars of the Independence.

**Key Words:** Council-Farmers-Local market-City supply-Wheat-Council agreements.

### Introducción

La importancia del abasto de géneros agrícolas de consumo en Buenos Aires colonial ha sido demostrada por varios antecedentes<sup>3</sup>, así como también para épocas posteriores a la

---

<sup>1</sup> Profesor en Historia egresado de la Universidad de Morón (UM), Especialista y Magíster en Ciencias Sociales con mención en Historia Social por la Universidad Nacional de Luján (UNLu). Actualmente, se encuentra trabajando en su proyecto de tesis para el Doctorado de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Área Historia. Es investigador en formación del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravnani” (CONICET-UBA). Se desempeña como docente en la carrera de Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM).

<sup>2</sup> CAÑO ORTIGOSA (2009), haciendo una síntesis de sus avances en materia documental sobre el Cabildo de Guanajuato, explicó la significancia de algunos tipos de documentos para el estudio de la señalada institución, que bien podrían aplicarse a nuestro caso. Sobre las actas concejiles, sostiene que: “Esta es la fuente básica de información para cualquier investigador de la institución local, ya que en ellas se recoge cada uno de los aspectos tratados en las juntas municipales, constituyendo por ello un fiel exponente de las circunstancias que en cada momento vivía la población: cuáles eran sus problemas más urgentes, qué posibilidades de solución había, el modo de actuación de los capitulares, los intereses de éstos, la estructura y número de miembros que componían la junta municipal, su jerarquía, las elecciones anuales a los distintos cargos electivos y muchas más informaciones que sería prolijo enumerar” (pp. 5-6).

<sup>3</sup> Acerca del funcionamiento del suministro del trigo y sus derivados en la Ciudad de Buenos Aires, desde diferentes perspectivas y considerando distintos períodos de la colonia y los primeros años del siglo XIX, se recomienda la lectura de los productos indagatorios de GONZÁLEZ LEBRERO (1993 y 1995), GARAVAGLIA

Independencia<sup>4</sup>. Asimismo, disponemos de una abundante bibliografía dedicada al sector que pretendemos analizar en esta ocasión, el de los pequeños y medianos productores, muchas veces catalogados en las fuentes oficiales como “labradores” o “cosecheros”<sup>5</sup>.

Desde la historia económica y social regional, Juan Carlos Garavaglia (1993), se enfocó en la elaboración de datos y descripciones en base a inventarios de bienes de distintos tipos de pobladores, comprobando diferentes hipótesis<sup>6</sup>, como la del fuerte peso de los pequeños y medianos pastores y agricultores, en gran medida como no propietarios de las tierras que ocupaban y explotaban<sup>7</sup>. Esta misma línea fue profundizada por el mismo autor, durante los siguientes años de su obra<sup>8</sup>. Habiendo realizado estudios similares, en cuanto a fuentes y métodos, Carlos Mayo (2004), logró un acercamiento más preciso a los estancieros, enfocándose de igual forma en las diferencias ocupacionales, territoriales, socioeconómicas y productivas con los chacareros<sup>9</sup>. Concentrado en los campos de “la otra banda” del Río de la Plata y sus habitantes, Jorge Gelman (1992) también consiguió ratificar el fuerte peso demográfico y productivo de los actores económicos en cuestión<sup>10</sup>, valiéndose de múltiples registros documentales, y desarrollando tanto un estudio de historia regional como de casos y

---

(1991, 1993, 1995 y 1999), GELMAN (1992, 1993a, 1993b, 1997 y 1998), y FRADKIN (1993a, 1993b, 1995 y 2000).

<sup>4</sup> En este punto, se destacan los avances desarrollados desde la historia de la desigualdad, incluyendo variables e indicadores vinculados con el acceso a la propiedad y el usufructo de la tierra y del ganado, la distribución de los mismos, la utilización intensiva de registros demográficos, las categorías de unidades censales, la diferencia entre los variados tipos de productores y su relación con el consumo local, las particularidades locales dentro de la región estudiada, etc. (GELMAN, 2017; GELMAN y SANTILLI, 2014, 2016, 2017 y 2018).

<sup>5</sup> Ver Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (a partir de ahora AECBA), Series III y IV, Libros XXVIII al LXXIX.

<sup>6</sup> Vale la pena aclarar que el mencionado historiador también logró revalidar otras afirmaciones, muy relevantes a la hora de pensar en el debate historiográfico sobre los habitantes de la campaña rioplatense: la importancia de la ganadería diversificada y de la economía rural mixta (complementación entre las actividades agrícolas y pecuarias, aún dentro de los mismos establecimientos), el papel destacado de los diezmos como fuente de información para considerar los rendimientos agro-pastoriles, las particularidades locales, la evolución divergente de las haciendas por períodos, y demás.

<sup>7</sup> GARAVAGLIA, Juan Carlos. 1993. “Las estancias en la campaña de Buenos Aires. Los medios de producción (1750-1850). En: FRADKIN, Raúl (Comp.). La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (II). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, pp. 125.190.

<sup>8</sup> GARAVAGLIA, Juan Carlos. 1999. Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830. Buenos Aires: Ediciones de la flor.

<sup>9</sup> MAYO, Carlos. 2004. Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820). Buenos Aires: Editorial Biblos.

<sup>10</sup> GELMAN, Jorge. 1992. “Producción campesina y estancias en el Río de la Plata colonial. La región de Colonia a fines del siglo XVIII”. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, Tercera Serie, Nº 6, pp. 41-65.

establecimientos específicos<sup>11</sup>, obra que concluyera años más tarde con su versión más completa<sup>12</sup>.

También disponemos de aportes muy interesantes, desde una perspectiva más local. Partiendo del análisis minucioso de varios padrones para el Partido de Quilmes (1815-1840), y haciendo énfasis en el proceso de migraciones hacia la inmediata campaña bonaerense durante aquellos años, Daniel Santilli (2000), trabajó varios puntos de interés para nuestro trabajo, entre ellos, la importancia numérica de los modestos campesinos sin propiedad sobre las tierras que usufructuaban, la existencia de una minoría de grandes empresarios agrícolas<sup>13</sup>, entre otras cuestiones, algunas de las cuales resultan muy valiosas para desarrollar en los capítulos correspondientes<sup>14</sup>. Siguiendo con sus contribuciones desde la demografía histórica<sup>15</sup>, estudió a la sociedad de la misma jurisdicción, entre el último tercio del siglo XVIII y la primera mitad del XIX, estableciendo interesantes comparaciones porcentuales entre hacendados, labriegos, comerciantes y otros<sup>16</sup>.

---

<sup>11</sup> Integrandos datos de libros de alcabalas y registros decimales de la subregión de Colonia (dependiente del Cabildo de Buenos Aires), logró confirmar la importancia numérica y productiva de las familias campesinas que trabajaban en pequeñas parcelas, sobre todo en los negocios agrícolas (trigo y maíz), aunque también con una gran variedad de otros frutos de la tierra (cebolla, ajo, chile, sandía, aves de corral, etc.) y bienes de hacienda (novillos, vacas lecheras, caballos y yeguas, ovejas, cerdos, etc.). Lo que me pareció sobresaliente de este avance es que el autor, además de cuantificar los rendimientos de la ganadería vacuna y de la agricultura triguera en diferentes puntos del espacio local (Soriano, Espinillo, VÍboras y Colonia), logró acercarse a la distribución numérica y porcentual del ganado por unidad productiva, la concentración de las haciendas según el perfil del ocupante, comprobando la amplia presencia de los granos en todo tipo de explotaciones (GELMAN, 1992, pp. 47-62).

<sup>12</sup> GELMAN, Jorge. 1998. Campesinos y estancieros. Una región del Río de la Plata a fines de la época colonial. Buenos Aires: Editorial los libros del riel.

<sup>13</sup> SANTILLI, Daniel. 2000. "Población y relaciones en la inmediata campaña de la ciudad de Buenos Aires. Un estudio de caso: Quilmes 1815-1840. Anuario del IEHS, Nº 15, pp. 315-351.

<sup>14</sup> En el mismo artículo, el conocido especialista supo cuantificar y describir cuestiones vinculadas con la población total del partido, la elaboración de una pirámide poblacional por categorías basadas en las edades, el peso de la mano de obra familiar dentro de las unidades censales, la relación de masculinidad, el crecimiento anual, la distribución de los habitantes por sitio, el fraccionamiento de las grandes propiedades coloniales, la composición de los grupos socio-étnicos, la continuidad de la esclavitud, la distribución geográfica de los distintos tipos de trabajadores, la incidencia de la llegada de migrantes sobre el número de ocupantes y sus dependientes, la clasificación de los migrantes por etnia, edades, ocupaciones, lugar de procedencia y estado civil, los trasposos de tierras de manera hereditaria, las actividades productivas según la categoría del jefe de familia, el perfil de los hacendados del lugar, su relación con los registros de estancieros, y los movimientos que se fueron dando en torno a la propiedad territorial (SANTILLI, 2000, pp. 325-345).

<sup>15</sup> También podría considerarse al citado estudio como una aportación para la "historia de la familia", ya que tuvo en cuenta el número de unidades domésticas, la cantidad de hijos por cada una, las edades en torno a acontecimientos clave como el matrimonio, el nacimiento de los descendientes y la muerte, la proporción entre nativos y migrantes, haciendo clasificaciones étnicas entre los identificados, estableciendo modelos familiares, calculando la duración de las uniones nupciales, más que por otra cosa, por haber explotado los registros parroquiales.

<sup>16</sup> SANTILLI, Daniel. 2001. "La familia y la economía de la campaña de Buenos Aires: Quilmes, c. 1770-c. 1840". Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", Tercera Serie, Nº 23, pp. 28-38.

Continuando con la discusión sobre el peso del latifundio en la campaña bonaerense colonial<sup>17</sup>, existen escritos que han ido mucho más allá de la misma<sup>18</sup>, planteando y desmenuzando otras discusiones, como la coexistencia entre peones, esclavos y pobladores jurídicamente libres pero en relación de dependencia con la gran estancia, el pago en especie de los arrendamientos por parte de los hacendados y cosechadores menores, los rendimientos de las haciendas, las condiciones de empleo y los salarios de los conchabados, la utilización del endeudamiento como generador de dependencia, y la complementariedad entre la gran explotación y las chacras agrícolas<sup>19</sup>.

Otro eje principal, a la hora de hablar de los hombres y mujeres dedicados a la labranza, lo constituyen los estudios sobre la cuestión de la frontera bonaerense y su poblamiento. Así, Eugenia Néspolo (2006) remarcó el papel destacado, en términos humanos y económicos, de los ocupantes de labranzas y bienes de haciendas de Luján para la empresa defensiva fronteriza, así como también sobre la participación de éstos últimos y de los jefes de milicias en la vida política de la mencionada Villa<sup>20</sup>. Entre los avances de María Fernando Barcos sobre la ocupación territorial en la Guardia de Luján (luego Partido de Mercedes)<sup>21</sup>, hay que tener en cuenta los que hizo sobre la distribución del principal medio de producción (la tierra), el peso productivo de las chacras y de los sementeros más humildes<sup>22</sup>. También contamos con resultados sobre estos temas, para otros sitios de la campaña bonaerense, como Chascomús, Ranchos y Monte desde por lo menos finales del siglo XVIII<sup>23</sup>.

---

<sup>17</sup> Entre las referencias bibliográficas sobre el tema, podríamos revisar lo expuesto por AZCUY AMEGHINO y MARTÍNEZ DOUGNAC (1989), AZCUY AMEGHINO (1995 y 1996), BIROCCO (1996), GRESORES (1996) y MARTÍNEZ DOUGNAC (1996), entre otros.

<sup>18</sup> BIROCCO, Carlos. 1996. ‘Historia de un latifundio rioplatense: las estancias de Riblos en Areco, 1713-1813. Anuario de Estudios Americanos, Vol. LIII, Nº 1, pp. 73-99.

<sup>19</sup> Los aportes del citado título sobre la cuestión agrícola no se limitan exclusivamente a las mencionadas, ya que a su vez se centró en la influencia del capital comercial y del crédito sobre las empresas agrarias.

<sup>20</sup> NÉSPOLO, Eugenia. 2006. ‘La Frontera Bonaerense en el siglo XVIII un espacio políticamente concertado: fuertes, vecinos, milicias y autoridades civiles-militares’. Mundo Agrario, Vol. 7, Nº 13, pp. 6-7.

<sup>21</sup> BARCOS, María Fernanda. 2007. ‘Los sistemas de acceso a la tierra en Mercedes (Guardia de Luján): pueblo, ejido y campo, 1745-1830’. Anuario del Instituto de Historia Argentina, Nº 7, pp. 85-111.

<sup>22</sup> El referenciado estudio ayuda a comprender que el cierre del período abordado en este proyecto se puede fundamentar desde los procesos que influyeron sobre los labradores, tales como el avance territorial, las concesiones de terrenos en enfiteusis desde la década de 1820, la conformación de fundos de unas cuantas hectáreas, pensando en la posibilidad de identificar a los beneficiados, el tamaño de las extensiones, hasta las reorientaciones productivas, pasando por las titulaciones, trazados y las posteriores políticas municipales.

<sup>23</sup> BANZATO, Guillermo. 2002. ‘Grandes estancias en la provincia de Buenos Aires, Argentina. Formación y consolidación del patrimonio rural en los partidos de Chascomús, Ranchos y Monte, 1780-1880’. En: CASADO ALONSO, Hilario y ROBLEDO HERNÁNDEZ, Ricardo (Eds.). Fortuna y negocios: La formación y gestión de los grandes patrimonios (ss. XVI-XX). Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 351-376.

Tampoco podemos pasar por alto abordajes que, considerándola como una cuestión abierta al debate, plantearon la necesidad de indagar en torno a la integración económica campo-ciudad en Buenos Aires. En este caso, Valeria Ciliberto (2007) clasificó a los actores sociales, teniendo en cuenta sus patrimonios individuales y los rubros encontrados dentro de los mismos, para llegar a algunas consideraciones sobre sus alternativas mercantiles, habiendo elaborado series a partir de la lectura de los inventarios de los ocupantes de las tierras en el ejido y en las cercanías del trazado urbano (quinteros y chacareros)<sup>24</sup>.

Indudablemente, los antecedentes más relacionados con los objetivos de esta parte de la investigación, son aquellos que supieron integrar el accionar de los actores agrarios con las regulaciones institucionales de Antiguo Régimen. La historiografía recorre distintas localizaciones de la España moderna y contemporánea, así como también varios puntos destacados de Hispanoamérica colonial. Christian Windler-Dirisio (1994), desde lo que él consideró como una perspectiva micro histórica, buscó problematizar las dificultades atravesadas por los campesinos pobres andaluces en torno a sus derechos sobre las tierras que ocupaban en el contexto del Reformismo Borbónico, utilizando variadas fuentes como las declaraciones particulares registradas por los consejos, legajos encabezados por los apoderados de los campestres, expedientes judiciales, autos de Chancillería, intervenciones de los municipales y del Intendente de Sevilla, actas concejiles y demás<sup>25</sup>.

Adentrándose en el proceso de privatización de las tierras concejiles en la Baja Extremadura en el largo plazo (1750-1850), Linares Luján (1995), se valió de variados corpus documentales (expedientes de justicias, interrogatorios, resoluciones de la Audiencia extremeña, libros catastrales y de rentas, Reales Órdenes, escritos consistoriales, registros de repartimientos de tierras, libros de cuentas, etc.), para tocar algunos de los ítems que se eligieron para este primer avance: los mecanismos impuestos por el Ayuntamiento para la concesión y la explotación de

---

<sup>24</sup> CILIBERTO, Valeria. 2007. ‘‘Patrimonio y producción en los entornos rurales de Buenos Aires. San José de Flores, 1800-1875’’. *Mundo Agrario*, Vol. 8, Nº 15, pp. 1-34.

<sup>25</sup> WINDLER-DIRISIO, Christian. 1994. ‘‘Campesinos pobres y absolutismo reformista’’. *Noticario de Historia Agraria*, Nº 7, pp. 67-103. Dentro de sus avances, se destacan el haber caracterizado los problemas de los campesinos para acceder a los medios de producción y a la representación política, los mecanismos implementados por las autoridades señoriales y concejiles para evitar su enriquecimiento económico y su progreso en materia política; la cuantificación en torno a las tierras de los municipios estudiados, las formas de acceso a las mismas, los componentes más destacados de las relaciones de arrendamiento; los intentos de reclamos y de reivindicación de sus derechos consuetudinarios y legales por iniciativa de los braceros, arrendatarios y laboradores más pobres, las actuaciones de ciertos funcionarios públicos y eclesiásticos como intermediarios, el surgimiento de figuras destacadas (dentro de la élite) como representantes de los menos favorecidos, las tensiones y enfrentamientos hacia el interior de los grupos de poder locales, los rasgos más relevantes de los repartos de inmuebles, los procesos de acumulación, etc.

la tierra, las disputas entre chacareros u horticultores y criadores por su distinción en torno a las especializaciones productivas, las variantes del arriendo, los intereses económicos de las corporaciones locales, los montos trigueros y las principales medidas desamortizadoras<sup>26</sup>.

Con énfasis en la caracterización del suministro de trigo y harinas en Cartagena de Indias, María Ángeles Eugenio Martínez (1990), planteó acaso los aspectos primordiales para este tramo de la indagación: el carácter de las medidas del Cabildo, los distintos intereses que entraban en disputa hacia el interior de la sala, los sistemas adoptados para el abastecimiento agrícola, la relación con las distintas unidades productivas y tipos de labradores, las intervenciones oficiales contra el fraude y las especulaciones, la regulación de los valores, la administración de las licencias comerciales, la conectividad con la ganadería, la evolución del consumo y los valores del mercado, los componentes de la cadena de producción y comercialización de harinados, etc.<sup>27</sup>

Pensando en la incidencia de las mediaciones sobre estas alternativas mercantiles y, particularmente, los cosecheros, deberíamos resaltar lo realizado por Hernán Silva (1968), seguido por los resultados obtenidos por Juan Carlos Garavaglia (1991) y Rodolfo González Lebrero (1995). En el primer caso, puede sostenerse que aportó descripciones muy valiosas sobre el escrutinio como principal mecanismo llevado a la práctica por las autoridades para garantizar el sustento alimenticio. Simultáneamente, trabajó sobre las distintas clases de inspecciones, las medidas puntuales contra la falta de bastimentos, la especulación y la concentración de la oferta triguera, de harinas y panificados, los factores influyentes en la variación de los montos, etc. Además, agregó cualificaciones vinculadas con los rasgos distintivos de cosechadores, molineros y panaderos, la elaboración y el consumo doméstico de panes, entre otros apartados interesantes<sup>28</sup>. En los casos subsiguientes, debemos considerarlos como dos de los avances más completos al respecto, sobre las tratativas y disposiciones del cuerpo de cabildantes, el control de las existencias, regulaciones de costos, problemas de almacenaje y de redistribución, intermediación entre los productores, los harineros y los vendedores, las visitas a tiendas y pulperías, controles de pesos y medidas, gestión del arriendo del cobro del diezmo, restricciones comerciales en casos de escasez, cuidado de los campos de

---

<sup>26</sup> LINARES LUJÁN, Antonio. 1995. “De la apropiación del usufructo a la privatización de la superficie. Las tierras concejiles en la Baja Extremadura (1750-1850)”. Noticiario de Historia Agraria, Nº 9, pp. 88-120.

<sup>27</sup> EUGENIO MARTÍNEZ, María Ángeles. 1990. “Los asientos de abastos de harinas a Cartagena. La compañía Terga-Echegoyen”. Temas Americanistas, Nº 8, pp. 35-53.

<sup>28</sup> SILVA, Hernán Asdrúbal. 1968. “El trigo en una ciudad colonial. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII”. Investigaciones y Ensayos, Nº 5, pp. 1-32.

cultivo, separación entre las chacras y las estancias, limitación del ganado en las sementeras, préstamos de semillas, entre otras<sup>29</sup>.

Como parte de esta línea de investigación, nos proponemos pormenorizar con relación a las políticas puntuales del Cabildo de Buenos Aires y otras autoridades a nivel local sobre los cosecheros, sus participaciones e intereses. En cuanto al período aquí considerado, el mismo va desde la intensificación de las Reformas Borbónicas, hasta los primeros efectos económicos, institucionales y sociales de la Independencia, pasando por los años de crecimiento demográfico, desarrollo urbano, aumento de la demanda de alimentos (puntualmente de efectos agrícola-ganaderos), y diversificación comercial<sup>30</sup>.

### **Los labradores como pieza fundamental para el funcionamiento del abastecimiento de trigo y sus derivados**

Los actores sociales en consideración no se limitaron únicamente a las actividades rurales y a la venta de lo que producían en sus respectivos pagos de la campaña bonaerense. De hecho, solían llegar como abastecedores trigueros a la Plaza principal y demás puntos de compraventa habilitados que se encontraban dentro del trazado urbano. Por ejemplo, el 7 de febrero de 1754, cuando se estaba discutiendo en torno de los precios de los comestibles, se tuvo en cuenta que, en años anteriores, por haberse fijado un tope, se había producido una escasez de pan, debido a que “todos los labradores se retiraron de esta plaza”<sup>31</sup>. Sin embargo, es menester especificar que este tipo de aclaraciones solían darse dentro de regulaciones puntuales, con una incidencia mayor<sup>32</sup>.

---

<sup>29</sup> GARAVAGLIA, Juan Carlos. 1991. “El pan de cada día: el mercado del trigo en Buenos Aires, 1700-1820”. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, Tercera Serie, Nº 4, pp. 7-29; GONZÁLEZ LEBRERO, Rodolfo Eduardo. 1995. “Producción y comercialización del trigo en Buenos Aires a principios del siglo XVII”. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, Tercera Serie, Nº 11, pp. 7-37.

<sup>30</sup> SANTILLI, Daniel. 2013. “¿Perjudiciales o beneficiosas? La discusión sobre el impacto económico de las reformas borbónicas en Buenos Aires y su entorno”. *Fronteras de la Historia*, Vol. 18, Nº 2, p. 248. GELMAN, Jorge. 2015. “El ciclo revolucionario en el espacio rioplatense. Una mirada desde la historia económica”. *Americanía, Revista de Estudios Latinoamericanos*, Número Especial, pp. 8-20.

<sup>31</sup> AECBA, Serie III, Tomo I, Libros XXVII al XXX, pp. 371-372. La falta de pan en la plaza y su acaparamiento en manos de los panificadores fue, en su momento, una problemática enfatizada por SILVA (1968, p. 28).

<sup>32</sup> En ese caso, el Alcalde de Primer Voto expuso que el día anterior, el Gobernador y Capitán General, junto a su ayudante mayor, habían despachado el recado de que el Rey necesitaba 1000 fanegas de trigo lo antes posible, para la presente expedición. Al mismo tiempo, se le pondría el valor correspondiente. Se compelería a los diezmeros o rematadores de los diezmos de granos, con presencia del Fiel Ejecutor, para que cada uno proveyera el producto necesario, según lo recaudado en cada pago. Para informarle todo a la autoridad provincial, se dispuso nombrar como diputados a don Miguel Gerónimo de Esparza y a don Benito González (AECBA, Serie III, Tomo I, Libros XXVII al XXX, pp. 371-372). El artículo de SILVA RIQUER (1998) sobre la utilidad de los diezmos en la Nueva España de la colonia, nos parece pertinente, debido a que se encargó de analizar la evolución de los precios y de los rendimientos, según las actuaciones de los diezmeros (pp. 51-63).

Simultáneamente, sabemos gracias a los registros que se tenían en cuenta las utilidades de los generadores cerealeros a la hora de reglamentar los aranceles. Así, el Regidor y Fiel Ejecutor<sup>33</sup>, don Juan Benito González (19/09/1754), acusó que el trigo se estaba vendiendo a 8 pesos por fanega, suma que se consideraba buena, tanto para los proveedores de alimentos como para los compradores, dando vista de ello al Municipio. Se acordó que dicho cabildante no permitiera que se excedieran de este valor arreglado, y que, de lo contrario, impusiera la pena que creyera conveniente<sup>34</sup>. Bastante tiempo más tarde (31/03/1781), se resolvió que todas las personas que introdujeran mantenimientos de otras partes para la provisión de la república, quedaran exceptuadas de las tasas, con la condición de que vendieran únicamente dentro de la Plaza, corriendo la pena de decomiso para todos los que que infringieran esta decisión<sup>35</sup>.

Sin lugar a dudas, la venta obligatoria de los excedentes que se generaban para el aprovisionamiento ciudadano, fue una de las políticas más frecuentes sobre quienes se dedicaban a las labores. Se sabe que, durante toda la primera mitad del siglo XVIII, el escrutinio fue la medida más habitual, entendiéndose como la observación de los cultivos, la inspección de las reservas, y la ejecución de las mismas dentro de la urbe por los designados especialmente por el Concejo, y en el ámbito de la campaña por los Alcaldes de la Hermandad<sup>36</sup>.

Afortunadamente, contamos con una buena cantidad de ejemplos representativos sobre este punto. Uno de los más ilustrativos, en ese sentido, es el acuerdo del 8 de marzo de 1755, cuando por tratar el modo en el cual se habría de traer las existencias trigueras que había en la jurisdicción para el mantenimiento de la ciudad, según lo escrito por el teniente y el pedido del representante de la Ciudad, se acordó que se le pasara recado al juez de rentas, para que éste diera razón individual de todos los rematadores de diezmos, quedando la comunicación de lo dispuesto y la recepción de la respuesta a cargo del Escribano. Los señores don Juan Gutiérrez de Paz y don Manuel de Warnes fueron diputados, para ocuparse de tomar la razón jurídica de los recogedores de todos los partidos, con individualidad de los nombres y la cantidad que cada

---

<sup>33</sup> “El cargo de Fiel Ejecutor, era en Buenos Aires ejercido durante cuatro meses por uno de los Regidores o Alcaldes en forma alternada, y tenía bajo su jurisdicción, además de la inspección de las pesas y medidas y del ajuste de arancelamientos reglados, el resguardo de la provisión de alimentos” (SILVA, 1967, p. 7).

<sup>34</sup> AECBA, Serie III, Tomo I, Libros XXVII al XXX, pp. 453-454. A la hora de intentar analizar las resoluciones sobre esta clase de asuntos, eran muy frecuentes las actuaciones de estos funcionarios especiales, como principales encargados de controlar las normas de abastos, valías, pesos y medidas, tiendas y pulperías, etc. (MOUTOUKIAS, 2000, p. 374).

<sup>35</sup> AECBA, Serie III, Tomo VI, Libros XL al XLIV, pp. 640-646. La bibliografía más reciente nos informa que los puestos de venta en la plaza está relacionada, fundamentalmente, con los derechos que se pagaban por dichos sitios a cuenta de los vendedores, como uno de los componentes de los fondos de la Ciudad en este contexto (GALARZA, 2017, p. 13).

<sup>36</sup> SILVA, Hernán Asdrúbal. Op. Cit., p. 3.



uno había dado. Por tratarse de algo urgente para el bien común, se nombraron comisionados locales, para que levantaran esa información, pudiendo tomar las medidas que creyeran necesarias, e incluso embargaran y obligaran a todos a conducir los alimentos para el centro de la ciudad, dejándoles únicamente lo necesario para su sustento y el de sus cultivos. Además, tendrían que informarle todo al juez de abastos correspondiente<sup>37</sup>.

Más adelante en el período estudiado, nos encontramos con controles similares en la parte rural, como cuando el 20 de junio de 1777, el Alcalde Provincial manifestó que tenía representado que se verificaran y se condujeran a la capital los acopios que habían quedado en la campaña, para cumplir con lo acordado, poniéndose todos los medios en ejecución de los oficiales de justicia de Hermandad y de los cuadrilleros<sup>38</sup>.

La cuestión de los precios, más que nada los de los resultados agrarios y sus derivados, ocupa un lugar privilegiado en nuestra historiografía<sup>39</sup>. Las ordenanzas municipales insistían bastante sobre la misma, brindándonos, por momentos, detalles más que interesantes. En una de las sesiones ya citadas (20/06/1777), “de una voz y conformidad”, los Alcaldes y Regidores dijeron que no les constaban las quejas y lamentos del pueblo, ni que la escasez de pan fuera tan generalizada como se decía por aquel entonces. Desestimando el embargo general de “especies”, se consideró infundado que los trabajadores rurales pudieran vender al saldo que quisiesen, puesto que solían aprovechar para vender en tiempos de mayor demanda, como los

---

<sup>37</sup> AECBA, Serie III, Tomo I, Libros XXVII al XXX, pp. 513-514.

<sup>38</sup> AECBA, Serie III, Tomo VI, Libros XL al XLIV, pp. 77-78. En la producción académica ya mencionada, SILVA (1968), mencionó y explicó la importancia de las justicias rurales y de sus auxiliares en torno a los relevamientos trigueros (pp. 13-18). A su vez, fueron muy importantes para cumplir con las comisiones contra las extracciones de ganado, y las faenas clandestinas de cueros, sebo y grasa (SILVA, 1967 y 1970-1971). Otros autores invirtieron mayores energías en estudiar cómo estos funcionarios llevaron a la práctica diversos mecanismos para obtener mayores beneficios en torno a la explotación de la tierra y del ganado, como parte de la “clase terrateniente” (AZCUY AMEGHINO, 1996, pp. 7-58). Empero, otras indagaciones, algo más cercanas en el tiempo, nos han demostrado que su incidencia iba mucho más allá que los controles de las prácticas productivas y comerciales, y que la defensa de ciertos intereses sectoriales, llegando a ser fundamentales para procesos como la fundación de pueblos, la conformación de fortines y la expansión territorial (CANEDO, 2006, p. 14).

<sup>39</sup> Uno de los títulos de JOHNSON (1990) me parece destacable por varios motivos. En primer lugar, porque presenta una visión bastante completa de los montos, los salarios y demás indicadores de crecimiento económico para Buenos Aires durante el período virreinal en general. En segundo término, porque aporta datos muy relacionados con los intereses de mi línea de investigación, como la evolución de los precios del trigo y de los ingresos de los peones rurales, planteando asimismo un contexto de crecimiento demográfico y de mercantilización en Buenos Aires (pp. 133-157). Más adelante remarcó la importancia de los registros de las órdenes religiosas para trabajar en torno a todos los citados ítems, tarea que nos queda pendiente para el capítulo correspondiente (JOHNSON, 1992). Más allá de lo enunciado, los avances de CUESTA (2007), aportan variantes metodológicas (uso de cuentas de la Real Hacienda y los libros de la Real Caja de Buenos Aires) y temáticas (explicación de las causas y consecuencias de las variaciones en los rendimientos trigueros, la grasa, la carne, la sal y toda una gran variedad de géneros de consumo) (pp. 31-55).

de guerra. Se ordenó averiguar quiénes mantenían oculto “algún trigo”, para proceder contra sus personas<sup>40</sup>.

El 31 de marzo de 1781, el Alcalde de Primer Voto dijo que se había citado a una sesión extraordinaria por orden del Virrey, en virtud de un pedido del Intendente<sup>41</sup>, para que se le informaran los totales a los que se debían vender los trigos en las “circunstancias presentes”. Visto por los que se habían reunido, estos sostuvieron que para tasar los comestibles siempre se habían tenido presentes varias consideraciones. La primera era la disponibilidad o falta en la ciudad, su comarca y provincia, y si la escasez era “natural” por la esterilidad de la tierra, por falta de recogidas. En segundo lugar, la abundancia o falta de dinero. La tercera era la disposición del tiempo, si era lluvioso, momento de labranzas o de guerras<sup>42</sup>. La cuarta era el cuidado del trabajo o industria de los vendedores. La quinta, si la mercadería se había hecho en mejores o peores condiciones, dependiendo de las pautas que impusieran la frecuencia de los expendedores y la cantidad de adquirentes, ya que si había muchos que vendieran y pocos que compraran, el producto valdría menos y, por el contrario, valía más en caso de escasez. La sexta y última era que, si los bienes que faltaban eran necesarios para el sustento (como carne, pan, trigo, vino, aceite y otros), esto condicionaba las medidas al respecto. Los miembros del cuerpo sostenían que los costes de estos efectos debían estar bien justificados, y que lo más importante era evitar “mayor hambre y necesidad en la república”<sup>43</sup>.

Esbozadas estas cuestiones relevantes, es posible continuar nuestro análisis con otro tipo de intervenciones, igualmente fundamentales, para la aseguración de los bastimentos y el control de los montos para su expendio: las que se dieron sobre los espacios y prácticas productivas.

### **La delimitación de los espacios productivos y el fomento de las sementeras**

“En torno a las ciudades se conformó un cinturón de quintas destinadas a la producción frutihortícola, de forraje para alimentar a los animales que se usaban para el transporte y de leña para el abasto cotidiano. Algo más

---

<sup>40</sup> AECBA, Serie III, Tomo VI, Libros XL al XLIV, pp. 77-78.

<sup>41</sup> ¿Por qué hacer hincapié en reformas políticas como la creación de las intendencias? Porque como bien destacó CASTEJÓN (2017), “los intendentes tendrían competencias en materia de justicia, hacienda, guerra y policía, lo que dejaba vía libre a posibles cambios jurisdiccionales más importantes” (p. 798). Este tipo de ordenanzas tuvieron como principal objetivo el de reestructurar el sistema administrativo en el Río de la Plata, incluyendo órganos de gobierno con mayor capacidad ejecutiva y funciones mejor delimitadas sobre jurisdicciones menos extensas (CHIARAMONTE, 1986, p. 293).

<sup>42</sup> GELMAN (1987), fue de los primeros en hablar sobre el ciclo agricultor y explicar su incidencia sobre la producción y la administración de la fuerza laboral: el mismo estaba compuesto por la arada y la siembra (entre mayo y julio inclusive), y la cosecha (durante los meses del verano), períodos del año calendario en los cuales aumentaban tanto la demanda de trabajadores como los problemas para encontrarlos (p. 58).

<sup>43</sup> AECBA, Serie III, Tomo VI, Libros XL al XLIV, pp. 640-646.

alejadas estaban las chacras en las que predominaba la producción cerealera y en las cuales solía haber arrendatarios que pagaban sus rentas con parte de la cosecha. Había también establecimientos más completos – las haciendas- en los que primaban los cultivos, aunque también solían combinarse con cría de ganados y en algunos casos con producción artesanal... En las tierras más alejadas se situaban las estancias de producción principalmente ganadera, salvo las especializadas en la invernada, que se ubicaban en las tierras cercanas a las ciudades; pero en las estancias también había una combinación de actividades’’<sup>44</sup>.

Siguiendo esta definición general de los lugares destinados a ciertos tipos de producciones, las autoridades citadinas y rurales trataron de delimitarlos lo mejor posible. Sin embargo, esta no fue una tarea para nada sencilla, debido a que, en primer lugar, no existían aún avances como el alambrado. Por otra parte, porque, como nos han demostrado unas cuantas investigaciones precedentes a esta, en la campaña bonaerense la complementariedad entre la agricultura y la ganadería, y la diversificación dentro de las mismas, fueron la regla<sup>45</sup>.

Los testimonios documentados sostienen esta afirmación. El 3 de septiembre de 1756 fue convenido que don Joseph del Castillo, comisionario del Partido de La Costa y Las Conchas, compeliere a todos los sementeros que habitaban dichos parajes, para que echaran a todas las haciendas que cada uno tenía, hacia otra parte del Río Las Conchas, quedándose sólo con los bueyes y las cabalgaduras que fuesen precisos para la labranza de las chacras, debiendo igualmente mantenerlos encerrados y cuidados de noche. Se aplicarían las multas y penas

---

<sup>44</sup> FRADKIN, Raúl. 2000. “El mundo rural colonial”. En: TANDETER, Enrique (Dir.). Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, p. 273.

<sup>45</sup> Siguiendo la línea de investigación que hace foco en las características de los establecimientos productivos rurales, nos encargamos de elaborar datos en base a fuentes como padrones rurales y sucesiones (testamentos, inventarios y tasaciones de bienes de difuntos) de la primera mitad del siglo XVIII, para intentar reconstruir aspectos como la creciente importancia del vacuno dentro de las explotaciones, sus alternativas mercantiles, le relación entre las yeguas de cría y la cría de mulas, la relevancia de ésta última para las ferias interregionales, las variantes presentadas por ovinos, caballos y bueyes, etc., así como también busqué comprobar la supremacía de la ganadería diversificada y de la economía rural mixta (complementación entre producción de excedentes animales y trigueros). Además, propuse en su momento algunas variables e indicadores que podrían volcarse en el abordaje del período que comienza a mediados del siglo XVIII: la relación entre el total de unidades productivas con y sin presencia de ganados, dentro de las que tenían las que concentraban reservas de ganado vacuno, la evolución del stock pecuario en general y del bovino en particular a lo largo del período, y la relación entre las existencias de animales de labor y la producción agraria (PELOZATTO REILLY, 2017, pp. 155-185). Desde una perspectiva de historia local/regional, MAYO y FERNÁNDEZ (1993), considerando una porción del total de los inventarios de las estancias registradas entre 1750-1810, trabajaron en torno al perfil productivo, la relación entre la ganadería diversificada y los circuitos comerciales coloniales, los patrones de inversión de los estancieros, la distribución de los principales medios de producción (ganados, tierras, hombres, etc.), su valor porcentual en relación con el total de lo representado por las tasaciones de los establecimientos, las diferencias entre las regiones y “poblados”, las características de los equipamientos y las labores agrícola-ganaderas, la distribución del capital en las estancias por zonas, entre otras cosas (pp. 67-81).

convenientes, publicándose todo en las capillas y “partes públicas”<sup>46</sup>. El 17 de noviembre de 1795, se trató un memorial, que don Bernardo de Herrera (Alcalde de la Santa Hermandad del Partido de San Vicente), había dirigido a Su Excelencia, para que ordenara que todos los criadores de ganados mayores de la Cañada de Samborombón se retiraran más afuera del paraje en donde se hallaban situadas las chacras, dejando libres a los agricultores un espacio de al menos una legua desde la casa del Sargento Mayor de las milicias, don Francisco Islas, hasta el fin del referido partido. Se transfirió el memorial a los diputados de los Hacendados, y con su resultado al Ilustre Cuerpo, que lo derivó al Señor Síndico<sup>47</sup>.

En cuanto a lo tocante a las faenas agrarias, otra de las grandes preocupaciones de la burocracia tardo-colonial fue el fomento de las siembras y recolecciones, con el objetivo principal de conseguir los mayores y mejores rendimientos posibles, pensando en el abastecimiento jurisdiccional.

En el referenciado acuerdo del 28 de junio de 1777, se trató respecto de la averiguación de las existencias trigueras y del fomento de las mismas. “Después de haber conferenciado largo rato”, dijeron que, para cumplir con el segundo punto, se contemplaba que era necesario que se repartiera todo el trigo posible, o su valor en dinero, entre todos los vecinos pobres que estaban destinados a estas labores en los pagos de la jurisdicción, debiendo devolverse en especie al precio corriente. Por lo avanzada que estaba la estación para la siembra, había que hacerlo “sin perder un instante”, vigilándose el cumplimiento de todos los bandos gubernamentales al respecto, los cuales cada año se publicaban en las parroquias para el encierro de los ganados en los corrales. Los dueños de estos últimos quedaban obligados a su guarda durante las noches, y a su pastoreo en el día, debido a que solían comerse y pisar lo sembrado.

Las siegas se empezaban a prevenir desde noviembre, siendo muy necesario que se auxiliara a los aldeanos pobres con plata, para que pronto se pusieran al frente de la actividad, y que ésta se diera por finalizada en diciembre. De igual manera, era preciso tener cuidado con la “repetición de aguaceros”, porque podían perderse las recogidas o el cereal agorgojarse, resultando así inútil para hacer el pan. Al mismo tiempo, la justicia provincial tenía la orden de celar contra los incendios, teniendo particular inspección sobre la “continua distracción” de los peones en juegos, y sobre los crecidos salarios que exigían, aparte de las raciones de

---

<sup>46</sup> AECBA, Serie III, Tomo II, Libros XXX al XXXIII, p. 118.

<sup>47</sup> AECBA, Serie III, Tomo X, Libros LII al LIV, pp. 603-604.

“comida y mates”. Todo esto causaba aumentos en los costos, demoras y tardanzas, y a pesar de las providencias tomadas, las mismas no venían teniendo el efecto buscado. Por eso, se debía prohibir que, en épocas de segar, los pulperos salieran con géneros, especialmente aguardiente, para venderles a los mismos peones y chacareros a cambio de trigo. Con esto causaban muchas averías y el aumento de los costos para el público.

La mencionada autoridad de la Provincia y los funcionarios de la Hermandad fueron comisionados, y se le pidió al Gobernador que nombrara en cada pago a “sujetos de su entera satisfacción”. Las entregas de excedentes graneros en la ciudad debían garantizarse al precio regulado. Por otra parte, se fomentaron las siembras de legumbres, destacándose los porotos blancos y amarillos, ojitos negros, tapes, habas, chúcaros, lentejas y garbanzos, siendo preciso liberar a los chacareros de “todo insulto y temor por los indios”, para que pudieran salir campo afuera. Por último, se resolvió enviarle el testimonio de lo decidido a Su Señoría, para que se diera el acopio necesario, y que la Alcaldía Provincial y el Fiel Ejecutor pudieran actuar según lo convenido<sup>48</sup>.

De la extensa acta anterior se desprenden varios aspectos y líneas de investigación, a tener en cuenta por este proyecto. Primeramente, el reparto de cereales entre los campesinos, para los generadores de alimentos, una cuestión que aún no ha sido suficientemente profundizada por nuestra bibliografía, más allá de algunas aproximaciones en torno a las relaciones de arrendamiento y los pagos en semilla, entre propietarios y arrendatarios<sup>49</sup>.

Vale la pena aclarar que, al menos en la realidad de la Buenos Aires de esos tiempos, los adelantos semilleros para la puesta en producción no fueron únicamente iniciativas particulares. De hecho, las instituciones estudiadas se ocuparon de discutir y de adoptar resoluciones alrededor de los préstamos municipales. Desde finales de 1788 (Acuerdo del 18 de diciembre), se pensó en formar un fondo de granos<sup>50</sup>, a partir del alquiler de cuartos (como lo hacían los

---

<sup>48</sup> AECBA, Serie III, Tomo VI, Libros XL al XLIV, pp. 82-86.

<sup>49</sup> FRADKIN, Raúl. 1993. “Producción y arrendamiento en Buenos Aires del siglo XVIII: la hacienda de la Chacarita (1779-84)”. En: FRADKIN, Raúl (Comp.). La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (II). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, pp. 54-59. FRADKIN, Raúl. 1995. “Según la costumbre del pays: costumbre y arriendo en Buenos Aires durante el siglo XVIII”. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, Tercera Serie, Nº 11, pp. 39-64. Haciendo referencia a los distintos tipos de escrutinio que se practicaban para asegurar el aprovisionamiento triguero, SILVA (1968) diferenció al de consumo con el *trigo necesario para la siembra*, el cual tenía que ver con la conservación de la semilla necesaria para sembrar, siguiendo el doble objetivo de controlar la siembra y el consumo de semilla, en especial en años de crisis (pp. 3-4).

<sup>50</sup> La implantación de los pósitos tenía que ver con la política de protección del consumidor característica de la época medieval, con el objetivo de evitar una mayor gravedad en los efectos de las carestías y, desde el punto de vista de las elites rectoras, de garantizar la expansión del mercado local para los fabricantes y distribuidores, y al

diezmeros), y no edificando uno nuevo, justificándose el proyecto sosteniendo la idea de que, gracias al mismo, se conseguiría que los pobres no padecieran los años de escasez, junto con el fomento de las producciones con el adelanto de lo que se necesitara para recoger lo cosechado, siempre y cuando los arrendatarios se pusieran de acuerdo con los dueños de las chacras. También serviría para el adelantamiento de semillas para los labradores<sup>51</sup>.

Todavía para 1803 (Cabildo del 12 de octubre), se creía preciso el establecimiento de un “monte pío”, del cual los vecinos y moradores pudieran sacar los fondos y anticipaciones que les hicieran falta para cosechar. Acordaron que se estableciera el mencionado sitio. Admitiendo que la Ciudad se hallaba sin fondos en sus Propios y Arbitrios, y que había contraído varios empeños para continuar con las obras públicas, dispusieron que se dirigiera una representación a Su Excelencia, suplicándole que permitiera la utilización de 20000 pesos del Ramo de Guerra, con cargo de reintegro y bajo las seguridades que impusiera<sup>52</sup>. Indudablemente, las dificultades más notorias para la realización de este plan giraron alrededor de su financiación, incluso desde antes de la última referencia<sup>53</sup>.

Tampoco debemos pasar por alto que el depósito municipal no fue la única alternativa adoptada por la burocracia local para asegurarse de que se podría suministrar de insumos a los sembrados y recolecciones trigueras. En otra oportunidad, sería interesante profundizar en lo tocante a las compras directas por parte del Cabildo de Buenos Aires<sup>54</sup>, la introducción de los géneros en cuestión desde otros lugares y jurisdicciones, la toma de fondos correspondientes a

---

mismo tiempo poseer un instrumento que les permitiera controlar los precios y la redistribución de granos (MATEOS ROYO, 2004, p. 16).

<sup>51</sup> AECBA, Serie III, Tomo VIII, Libros XLVII al XLIX, pp. 694-721.

<sup>52</sup> AECBA, Serie IV, Tomo I, Libros LVII al LIX, pp. 291-292.

<sup>53</sup> Acuerdo del 7 de diciembre de 1795: “*Se puso de manifiesto una representacion del S.or Pror. Sindico Gral. para que por este I.C. Se haga instancia al Exmo. S.or Virrey a efecto de que el Ramo Munizipal de Grra. establecido por esta ciudad para mantener las Fronteras que guarnecen la Campaña destinadas a contener las entradas, e yrrucciones del infiel; respecto a que dho. Ramo tiene unos fondos exorbitantes Se franquee de ellos los Suficientes para la ereccion de un Posito, o Granero publico q.e ausilie los Labradores en sus nezesidades, y Socorra las indigencias del comun, precabiendo asi las esterilidades y escasezes que frecuentemente Se experimentan de Trigo, y que en las circunstancias presentes aflijen a esta ciudad Sin embargo de la actividad con que se ha procurado el remedio; leída la representacion y enterados de ella los SS. que componen este I.C. acordaron que inmediatamente Se le haga a S.E. la correspondiente representacion por parte de este I.C. reserbandose original la del S.or Pror. Sindico y poniendose a continuacion de este acuerdo testimonio de lo que Se haga a S.E.*” (AECBA, Serie III, Tomo X, Libros LII al LIV, pp. 614-615).

<sup>54</sup> El 7 de mayo de 1790, el Procurador General pidió que se aprontaran, desde cualquier ramo, los caudales necesarios para la compra de 1000 fanegas de trigo, con el fin de socorrer a los labradores pobres que no podían comprarlo, debido a que les resultaba muy costoso. Esto dependía de la abundancia de las próximas recolecciones. Se aceptó el pedido, siempre y cuando los auxiliados se comprometieran a pagar su deuda “a tiempo de cosecha”. Se nombró al Alcalde de Segundo Voto para que gravara los Propios (AECBA, Serie III, Tomo IX, Libros XLIX al LII, pp. 347-349).

otras ciudades del Virreinato del Río de la Plata<sup>55</sup>, y hasta la utilización del trigo que se hallaba en malas condiciones<sup>56</sup>.

Otro de los rasgos que se remarcaron en los expedientes fue la importancia del ciclo agrícola, principalmente de los tiempos de siegas. Uno de los principales problemas que se presentaban era la disponibilidad y la movilidad de los trabajadores conchabados<sup>57</sup>, lo que pensamos discutir en otra parte de esta tesis. Según las mismas autoridades, una de las causas de esta escasez de braceros era la guerra. Por ejemplo, el 31 de marzo de 1781, en relación a los precios, se expresó que dicha situación generaba la fatiga de aquellos que producían, la falta de brazos y el aumento de los salarios, experimentándose además una notable escasez de animales, la total carestía de porotos, maíz y “otras menestras”<sup>58</sup>.

Como era de suponerse, no faltaron medidas con el objetivo de solucionar los problemas relacionados con poca disponibilidad de peones. Entre los últimos años del siglo XVIII y los primeros del siguiente, predominaron las intervenciones que incluyeron convocatorias generales y repartos de empleados. Así, en el acuerdo del 6 de diciembre de 1799, esperándose una cosecha abundante, y para aprovecharla la mejor posible y al mismo tiempo auxiliar a los

---

<sup>55</sup> *Segundo oficio del Virrey Nicolás de Arredondo*. El 17 de marzo de 1791, manifestó que el 19 de agosto pasado se le habían entregado a los diputados don Juan Agustín Videla y don Juan Viola 2000 pesos en las Reales Cajas, correspondientes a los arbitrios de la Ciudad de Santa Fe, con el objetivo de comprar trigo para repartirlo entre los necesitados de la jurisdicción. Pareciéndole tiempo de que los endeudados devolvieran las cantidades con las que habían sido socorridos, le pidió al Cabildo que expidiera las providencias oportunas y convenientes, y que se le diera aviso una vez que el reintegro se efectuara en las señaladas cajas (AECBA, Serie III, Tomo IX, Libros XLIX al LII, p. 576).

<sup>56</sup> Informados de las diligencias practicadas por el Fiel y el representante del vecindario, los cabildantes consideraron la solicitud de los “jueces hacedores de los referidos diezmos”, para que el “trigo averiado” pudiera destinarse a la alimentación de las aves, mulas y otros animales, así como también para semillas, necesitadas por los que sembraban. Sin embargo, el fiscal había decidido mandar a quemar todas las existencias en cuestión (Acuerdo del 13 de mayo de 1789). Ver: AECBA, Serie III, Tomo IX, Libros XLIX al LII, pp. 81-82.

<sup>57</sup> Desmenuzando distintos aspectos del funcionamiento de la estancia Las Vacas (Banda Oriental), SALVATORE y BROWN (1993), se propusieron establecer ciclos económicos y productivos, demostrar su incidencia sobre las condiciones de empleo y de producción, teniendo en cuenta las conductas de los campesinos, para poder establecer cierta relación con el carácter inestable y temporario del trabajo asalariado. A su vez, ofrecen descripciones y cifras en torno a los ingresos y egresos de productos desde la estancia, los salarios mensuales de los peones, el empleo total de los mismos, la duración de sus funciones dentro del establecimiento, la vinculación entre el valor de los salarios y el carácter de las tareas realizadas, las formas de pago, etc. (pp. 83-113). En base al análisis sistematizado de las mismas fuentes (cartas e informes virreinales, registro de cuentas de los mayordomos de la estancia, etc.), GELMAN (1993), agregó a las conclusiones de los autores anteriores una visión que incluye los movimientos mensuales de peones, los niveles de producción por cada empleado, y varios ejemplos con descripciones que sostienen que no fue la conducta preindustrial del gaucho lo que generaba la inestabilidad laboral, sino otros factores como las variaciones en el ciclo agrícola, la militarización de la campaña, y la complementariedad entre formas de empleo remunerado y producción independiente a pequeña y mediana escala, entre otros factores (pp. 121-138).

<sup>58</sup> AECBA, Serie III, Tomo VI, Libros XL al XLIV, pp. 640-646.

cerealeros, se dispuso que el Síndico Procurador General<sup>59</sup> se presentara ante el Excelentísimo Señor Virrey, para pedirle que mandara a que todos los “peones de trabajo” salieran a la campaña para colaborar en la misma. Las justicias rurales quedaban a cargo de perseguirlos, por si se dedicaban a las “diversiones del pueblo” o de que no se presentaran “sin causa justa”<sup>60</sup>. Durante la reunión del 9 de noviembre de 1801, a través del Síndico, los labradores la pidieron al Ilustre Cuerpo que tomara las medidas necesarias para evitar las pérdidas en los momentos más importantes por falta de peones, debido a la guerra contra la Corona de Portugal, y las invasiones de los portugueses en los campos de la otra banda. Esto se debía a que en las milicias que se transportaban desde Buenos Aires y su campaña, causaban que muchas de las sementeras abandonadas. Se dispuso pedirle al Virrey que le ordenara al Administrador General de las Misiones y de los pueblos más inmediatos, que hicieran llegar 400 indios para que, una vez depositados en sus rancherías, se repartieran en cuadrillas de 10 entre los demandantes. Éstos podrían utilizarlos como auxiliares en los levantamientos trigueros, con la obligación de devolverlos a tiempo<sup>61</sup>.

Por último, creemos necesario aclarar que los auxilios en materia laboral no se suplieron únicamente con naturales de las reducciones. De esta manera, la autoridad superior, mediante un pliego, avisó que había aprobado por decreto los medios propuestos por el principal encargado de la justicia rural provincial, para surtir de gente a los labriegos de la campaña. Todo respetando la limitación impuesta por el Ayuntamiento, y ordenando que se franquearan 6 hombres y un cabo de tropa de la guarnición, para que los comandantes y demás “individuos militares” prestaran los auxilios necesarios. Coincidieron en que se pusiera en ejecución cuanto antes, pasándose testimonio del superior oficio al antedicho Alcalde<sup>62</sup>.

Por otra parte, cobró particular importancia la persecución de los “vagos y mal entretenidos”, y del accionar de los traficantes de mercaderías variadas. De hecho, varios solían endeudarse con éstos últimos y con tenderos, para poder mantener a sus familias, o bien para conseguir sus herramientas<sup>63</sup>. Incluso, los administradores de las pulperías solían practicar el trueque, y usar

---

<sup>59</sup> “Era nombrado por el Cabildo, pero representaba a la ciudad, tanto dentro como fuera de él. Por eso lo veremos intervenir en todas las cuestiones de orden público, y en especial en nuestro caso, en lo relacionado con las posibilidades del aprovisionamiento, de su mantenimiento y de su conservación” (SILVA, 1967, p. 7).

<sup>60</sup> AECBA, Serie III, Tomo XI, Libros LIV al LVII, pp. 514-515.

<sup>61</sup> AECBA, Serie IV, Tomo I, Libros LVII al LIX, pp. 70-71. Enmarcándose en el análisis de los pueblos de indios en Buenos Aires colonial (hasta principios del siglo XVIII), BIROCCO (2009) tocó varios puntos de interés que fundamentan la inclusión de la participación de las parcialidades indígenas en esta tesis: su desempeño como labradores, corambreros, peones de chacras y estancias, y hasta en el marco de las expediciones a las salinas, todas actividades directamente relacionadas con mi objeto de estudio (pp. 83-101).

<sup>62</sup> AECBA, Serie IV, Tomo I, Libros LVII al LIX, pp. 374-375.

<sup>63</sup> SILVA, Hernán Asdrúbal. 1968. Op. Cit., p. 12.



las señas de plomo, hojalata y madera como estrategias de acumulación y endeudamiento<sup>64</sup>. También puede hablarse de distintos tipos (fijos o volantes, propietarios o administradores, y ver su tamaño según el valor de las mercancías, es decir, para establecer si eran minoristas o mayoristas). Por esto mismo, habría que tener en cuenta la influencia de los comerciantes urbanos, y el desempeño de los estancieros-pulperos sobre las empresas agrícolas<sup>65</sup>. Respecto al consumo de “vicios”, como los sobredichos en los expedientes de la época, habría que revalorizar la propuesta de Assadourian (1986), quien aparte de abordar otras cuestiones correspondientes a los intereses de este proyecto, demostró la multiplicidad de mercancías presentes en los hábitos de consumo locales y regionales desde la etapa fundacional (frutas, dulces, vinos y aguardientes, aceites, azúcares, legumbres, granos y panificados, carnes de variada procedencia, miel, pescado, etc.), tanto en la jurisdicción que nos interesa como en las de otras provincias<sup>66</sup>.

### Los “dueños del sudor de los miserables”

Dentro de la realidad brevemente descripta en el último párrafo precedente, se insertan las providencias tendientes a restringir las prácticas lucrativas de los revendedores. Entre las más frecuentes, estuvieron las vinculadas con la venta de pan y géneros relacionados en sus establecimientos.

Citando un caso, el 13 de abril de 1761, en el marco del intento de suprimir las panaderías en la Ciudad, se le pidió al Gobernador que prohibiera, en el mismo bando, que ciertos tratantes recibieran pan para vender “a vendaje en sus pulperías”, menos aún si no tenían el peso señalado, bajo la pena de 10 pesos más la pérdida del producto. Éste se destinaría a los presos de la cárcel, y lo recaudado de las multas, sería para la Cámara de Su Majestad y los gastos de justicia de la Fiel Ejecutoría<sup>67</sup>.

---

<sup>64</sup> CHIARAMONTE, José Carlos. 1986. “La etapa ilustrada. 1750-1806”. En: ASSADOURIAN, Carlos Sempat, CHIARAMONTE, José Carlos y BEATO, Guillermo (Comps.). Argentina: de la conquista a la independencia. Buenos Aires: Hyspamerica, p. 330.

<sup>65</sup> CARRERA, Julián. 2000. “Pulperías rurales bonaerenses a fines del siglo XVIII. Número, distribución y tipo”. En: MAYO, Carlos (Ed.). Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela (1770-1870). Buenos Aires: Editorial Biblos, pp. 92-94.

<sup>66</sup> ASSADOURIAN, Carlos Sempat. 1986. “La conquista”. En: ASSADOURIAN, Carlos Sempat, CHIARAMONTE, José Carlos y BEATO, Guillermo (Comps.). Argentina: de la conquista a la independencia. Buenos Aires: Hyspamerica, pp. 95-105. En otro de sus escritos, SILVA (1982) aportó a la discusión sobre el comercio interregional, la circulación de caldos (vinos y aguardientes), los costos y capacidades del transporte de la época, los gravámenes y su peso para el mercado interno, los aranceles, los puntos de venta y los distintos niveles entre los traficantes y surtidores (pp. 245-257).

<sup>67</sup> AECBA, Serie III, Tomo II, Libros XXX al XXXIII, pp. 615-616.

Ese tipo de prácticas, en detrimento de los pequeños braceros agrícolas y de los amasadores domésticos de pan, se trataron de combatir intensivamente en el acta del 18 de diciembre de 1788, cuando se explicó cómo se abonaba en los aranceles a los panaderos, y que, pese a esto, el pan tenía 18 onzas en vez de 20, por lo que éstos no sentían perjuicio alguno por el real de vendaje, viéndose de la misma manera beneficiados los pulperos. En este punto, los últimos fueron acusados de cómplices en los fraudes y monopolios con los titulares de las panaderías, por lo que sólo se les permitiría vender otros comestibles y bebidas. Luego, se agregó que recibían el real por peso, que en realidad era abonado por los compradores, y que además solían dar yapas por los medios y cuartillos que vendían. Por último, con el objetivo de que las personas pudieran conseguir pan de buena calidad sin que ello causara la quiebra de los que se dedicaban a sus panaderías, se propuso limitar a este tipo de almaceneros, que solían darlo a cambio de huevos y otros productos, para luego beneficiarse de su reventa. Además, se estableció que debían dar razón de los panificados que adquirían y de su peso, aplicándose las mismas sanciones que se les aplicarían en ese caso a quienes amasaban<sup>68</sup>.

Sin embargo, los más relacionados con las tendencias acusadas de “monopolistas” y con la especulación, perjudiciales para los sujetos a la labranza, fueron los negociantes urbanos. Las regulaciones municipales, gubernamentales y virreinales, para evitar que abusaran de los más pobres fueron bastante frecuentes y de diversa índole, a lo largo del período repasado. En la ya citada acta del 13 de abril de 1761, don Domingo González, por entonces Regidor ejecutante de las políticas de abastos, informó lo referido al cumplimiento de la diputación que le habían encargado. La alcaldía acordó especificarle a Su Señoría que, en el bando que se le pedía que promulgara, ordenara que no quedara ninguna panadería, fuera de españoles o de extranjeros<sup>69</sup>. Pese a los intentos, la prohibición nunca llegó a concretarse en la práctica: todavía en 1773 (acuerdo del 4 de diciembre), se trataban propuestas con esa tendencia, como la *Representación del Procurador General acerca de la supresión de panaderías*, dentro de la cual se remarcó que los negociantes se hacían de importantes porciones de trigo y leña a bajo costo, agregándose que, por culpa de los acopiadores, solía escasear el grano en la plaza, con lo que se alteraba lo arancelado (puntos 4 y 5 de la propuesta)<sup>70</sup>.

---

<sup>68</sup> AECBA, Serie III, Tomo VIII, Libros XLVII al XLIX, pp. 694-721.

<sup>69</sup> AECBA, Serie III, Tomo II, Libros XXX al XXXIII, pp. 615-616.

<sup>70</sup> AECBA, Serie III, Tomo IV, Libros XXV y XXVI, pp. 655-660.

La misma culpa se les asignó en la reunión del 31 de marzo de 1781, por buscar mayores libertades comerciales<sup>71</sup>. Años más tarde (23/05/1788), el Intendente hacía hincapié en la necesidad de prevenir los “fraudes y monopolios”, resolviendo los capitulares lo siguiente: que todos los que amasaban y los “negociantes en trigo” tuvieran su libro de entradas y salidas por año, con la obligación de presentárselo al Alcalde de Primer Voto y al escribano, para que lo rubricaran, con razón de las partidas de las materias primas que adquirirían y expendían, lo que percibían de los cosecheros y sus aparceros mediante las habilitaciones que les hacían. Todo lo que faltara a su cumplimiento, se consideraría como práctica fraudulenta o monopólica<sup>72</sup>.

No siendo suficientes los medios adoptados hasta ese momento (12/10/1803), para evitar las escaseces alimenticias, como la que se estaba atravesando, era necesario proporcionar otros arbitrios para cortar con dicho mal. Se tuvo presente que, habiendo aumentado el número de logreros y monopolistas, eran éstos los causantes del daño, ya que hacían acumulaciones y anticipos a los sembradores, consiguiendo el fruto de las cosechas a un valor ínfimo, haciéndose “dueños del sudor de los miserables labradores”, propiciando su ruina y las carestías. Ante esto, propusieron la creación de un monte de caridad, para asistir con fondos a éstos últimos<sup>73</sup>.

El mismo día, fue recibido un pliego con oficio superior, en orden a la representación capitular sobre el elevado costo del trigo, mediante el cual disponía que los acopiadores sacaran diariamente para el público 50 fanegas cada uno, imponiéndose la multa de 100 pesos por cada vez que faltaran a su obligación y que, ejecutado de esta forma, se dejara que todos los comerciantes trabajaran libremente, siempre y cuando no se excedieran del arancel corriente (11 pesos por fanega). Los cabildantes acusaron el recibo de la orden, exponiendo ante Su Excelencia que no sería fácil averiguar quiénes tenían mieses acopiadas en esta capital, porque los acusados se valían “de mil arbitrios para ocultarlos”, hasta el punto de mantenerlos en la campaña, y luego introducirlos a la ciudad para su venta “por segundas manos que se figuran labradores”<sup>74</sup>.

---

<sup>71</sup> AECBA, Serie III, Tomo VI, Libros XL al XLIV, pp. 640-646.

<sup>72</sup> AECBA, Serie III, Tomo VIII, Libros XLVII al XLIX, pp. 541-547.

<sup>73</sup> AECBA, Serie IV, Tomo I, Libros LVII al LIX, pp. 291-292.

<sup>74</sup> AECBA, Serie IV, Tomo I, Libros LVII al LIX, p. 292. La ya mencionada publicación de GARAVAGLIA (1991), también se destaca por haber planteado las principales problemáticas tratadas por el poder político ciudadano sobre estas cuestiones problemáticas (escasez, inflación, especulaciones, tensiones entre campesinos, molineros, amasadores y vendedores, los fraudes en el peso y las medidas, las dificultades para lograr el acaparamiento y la guarda de granos y harinas).

Este tipo de prácticas nos invitan a pensar en lo referente al siguiente punto de discusión para este texto: la defensa de los intereses de las labranzas contra quienes que se beneficiaban económicamente de sus labores agrarias.

### **Las autoridades y la defensa de los labradores frente a otros intereses**

Entre las formas y mecanismos de poder, se destacaban los cuerpos, dentro de los cuales el Municipio tuvo un protagonismo central a nivel local. Además de ser un espacio de representación y tensión entre los intereses de los sectores dominantes, era un organismo con funciones que iban desde las obras públicas, los servicios y la provisión de los mercados, a su constitución como polo ceremonial, pasando por sus tareas características como “Cabildo, Justicia y Regimiento”: atención de procesos civiles y criminales ordinarios, control de los cargos públicos, represión de los sectores populares urbanos y rurales, etc.<sup>75</sup>

De esta manera, la corporación municipal se caracterizó por representar y tomar decisiones en torno a los fines de diversos actores y sectores sociales, políticos y económicos. Dentro de esta línea, podríamos considerar a las discusiones y resoluciones, en defensa de nuestros protagonistas, frente a los que, según la corporación, perjudicaban a sus situaciones y al “bien común”<sup>76</sup>.

Desde temprano en el período estudiado, se pueden apreciar las actuaciones de funcionarios especiales como el Fiel Ejecutor y el Procurador General, en ese sentido. En el primer caso (13/04/1761), se acusó a los panaderos de comprar trigos en cantidad y pagando mucho menos, valiéndose de las necesidades de los “pobres labradores”, logrando así almacenar grandes porciones, así como también leña, “todo ello en grave perjuicio del común”<sup>77</sup>.

Años más tarde (04/12/1773), desde la Procuraduría General se manifestó que algunos especulaban con el peso del pan, ya que adquirían la mercadería más barata, y lo acumulaban para hacerlo subir, mientras que las familias labradoras se sentían presionadas a venderles lo recogido en tiempos de labores por un monto mínimo, resultando perjudicadas por la disminución del comercio y de los arrendamientos de sus casas<sup>78</sup>. Luego (31/03/1781), se

---

<sup>75</sup> FRADKIN, Raúl y GARAVAGLIA, Juan Carlos. 2009. La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, pp. 153-155.

<sup>76</sup> Instituciones del Estado: “Ellas no son solamente órganos del Gobierno Real y los guardianes del ‘bien común’, sino también grupos humanos que funcionan como cuerpos con sus objetivos particulares y sus estrategias de poder” (GUERRA, 1989, p. 254).

<sup>77</sup> AECBA, Serie III, Tomo II, Libros XXX al XXXIII, pp. 615-616.

<sup>78</sup> AECBA, Serie III, Tomo IV, Libros XXXV y XXXVI, pp. 655-660.

mandó a fijarse una tasa únicamente sobre los regatones que se hacían del cereal para revenderlo, como fuera más conveniente para los gobiernos y justicias<sup>79</sup>.

La siguiente intervención se hizo desde un planteo de la Fiel Ejecutoría (03/11/1789), cuando don Diego de Agüero acusó que había observado que, desde hacía cinco días, se venía aumentando el valor del pan de 3 a 4 pesos, mientras que en las plazas ya se estaba vendiendo a 5 pesos. Atentos a que, gracias a las abundantes cosechas pasadas, sumadas a todo lo que había sobrado del año anterior, los ocupantes de las tierras de labor habían vendido sus producciones obteniendo ganancias menores, el Gremio de Panaderos estaba lucrando a partir del almacenamiento. Ante la abundancia, se decidió prohibirles que negociaran géneros agrícolas sin licencia previa del capitular ejecutante, entrando en vigor los castigos que éste último creyera adecuados. También debía recibir las razones del producto en cuestión y su peso, con auxilio de los Alcaldes Ordinarios<sup>80</sup>.

Las tratativas y reglamentaciones posteriores no salieron del combate contra los acopios, la escasez y la especulación. Citando más ejemplos, el 7 de mayo de 1790, en el marco de varias discusiones en torno a la adquisición de cereales para auxiliar a los que debían sembrar y al faltante de los mismos por culpa de los que panificaban, se expuso que la mayor parte de los pobladores rurales les habían vendido su producto, sin poder saberse en qué paraje los especuladores lo tenían guardado<sup>81</sup>. Una última muestra (*El Cabildo solicita que se prohíba la extracción de trigo de la ciudad*, 01/07/1796), sirve para demostrar que, pese a los repetidos esfuerzos de las autoridades ciudadanas, los empresarios supieron encontrar la manera de seguir con las prácticas que se intentaban suprimir. En ese momento, se veía que los efectos comestibles escaseaban en los puestos públicos, siendo su precio el de 5 pesos fanega, como consecuencia de los conciertos entre los monopolistas y de sus presiones sobre los pobres, para que éstos últimos les vendieran sus frutos por menos de lo concertado<sup>82</sup>.

---

<sup>79</sup> AECBA, Serie III, Tomo VI, Libros XL al XLIV, pp. 640-646.

<sup>80</sup> AECBA, Serie III, Tomo IX, Libros XLIX al LII, pp. 177-179. Aún existe la necesidad de profundizar acerca de los mecanismos llevados a la práctica por los vendedores para adulterar el peso del pan, su relación con las reglamentaciones de precios máximos por reglamentación del cuerpo de Alcaldes y Regidores, y los costos y beneficios para los primeros. Ver: DJENDEREDJIAN, Julio. 2008. Historia del capitalismo agrario pampeano. Tomo 4. La agricultura pampeana en la primera mitad del siglo XIX. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

<sup>81</sup> AECBA, Serie III, Tomo IX, Libros XLIX al LII, pp. 347-349.

<sup>82</sup> AECBA, Serie III, Tomo XI, Libros LIV al LVII, pp. 93-96. También se podría problematizar sobre los tintes monopolísticos de la oferta local triguera, pensando los “fuertes” que acaparaban la producción y controlaban el mercado, entre ellos los grandes propietarios territoriales, los grandes arrendatarios (si los hubiere), los comerciantes (desde los “regatones” hasta los que tenían una mayor capacidad para especular), y todos los grupos que se encontraban del otro lado, es decir, agentes que debían someterse a las imposiciones de los anteriores, destacándose los pequeños agricultores y los consumidores (USOZ, 2008, p. 33). Gracias a las referencias bibliográficas consultadas, sabemos que, para el caso de la Ciudad de Buenos Aires, las prácticas

Más adelante en el recorte cronológico, las representaciones desde el sector fueron más específicas, y directamente relacionadas con sus intereses particulares y “gremiales”. Primordialmente, se orientaron a la búsqueda de fondos, para el fomento de la producción.

### **Las representaciones individuales y corporativas de los labradores para el desarrollo de la agricultura**

Sin dudas, con el comienzo de la Revolución en 1810, se produjo un cambio en la tendencia de las políticas sobre los sujetos analizados. Desde entonces, predominaron casi exclusivamente todas aquellas vinculadas con los préstamos, para la puesta en marcha de las siembras y la conclusión de las recolecciones.

Así, el 29 de diciembre de 1810, los Señores del Ayuntamiento no se demoraron en aceptar la disposición de la Junta Gubernativa, para que se habilitaran los medios convenientes para que los que lo necesitaran pudieran emprender sus colectas, con el objetivo de mejorar “la agricultura de nuestras campañas”, evitar las monopolizaciones y usuras, haciendo préstamos con lo que permitieran los Propios y Arbitrios, solamente para los cosechadores comprendidos en la extensión de 16 leguas de la capital. De esta manera, todos los terrenos ubicados dentro de esa distancia, se reducirían a tierras de pan llevar, estableciéndose un fondo permanente para que brindara los medios de su realización. Determinaron responderle a Su Excelentísima en esos términos, para su mejor resolución, adoptándose mientras tanto algunas medidas provisionales en la campaña<sup>83</sup>.

Al poco tiempo (08/02/1811), respecto al oficio de la Junta para que se los asistiera con todo lo necesario para sus actividades, con intervención del cuerpo y de los Alcaldes de la Hermandad, se procedería al empréstito con las seguridades correspondientes. Por su parte, el Fiel Ejecutor hizo presente que, según la comisión que había recibido verbalmente para distribuir las habilitaciones, lo venía haciendo con circular previa de las justicias rurales, exigiendo que se le enviaran razones de los necesitados, expresándose el número de fanegas sembradas, la cantidad de dinero necesario para el auxilio, y que se proporcionaran los fiadores aceptados por los respectivos oficiales. Los prestado sería abonado en dinero, sin interés alguno, quedando prohibida para todos los asistentes la venta de trigo o su conducción a la capital sin

---

especulativas y las políticas contra las mismas no se concentraron únicamente en el mercado local agrícola, sino que también fueron muy comunes en torno al funcionamiento del abasto de otros géneros de consumo fundamentales, como la carne. Ver: SILVA, Hernán Asdrúbal. 1967. “El Cabildo, el abasto de carne y la ganadería. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII”. Investigaciones y Ensayos, Nº 3, p. 13.

<sup>83</sup> AECBA, Serie IV, Tomo IV, Libros LXV al LXVII, pp. 327-328.

autorización del partido ni del encargado principal de los mercados urbanos, corriendo multas de hasta 25 pesos fuertes. Los Señores aprobaron todas las “justas medidas”, ayudándose a los precisados con hasta 25 pesos sin fianzas, con la sola recomendación del juez partidario. Con la calidad de fianza, no se podría auxiliar a nadie con más de 100 pesos. Los fondos serían librados, contra el Tesorero de Propios, con intervención de los cabildantes y de la Contaduría. Finalmente, se derivaron 2500 pesos en total<sup>84</sup>.

Antes de que comenzaran las recogidas de aquel año (29/10/1811), el Señor Fiel manifestó una cuenta de lo distribuido entre los auxiliados para el fomento de las mismas, cuyo importe era de 2116 pesos y un real, mientras que lo recaudado hasta la fecha ascendía hasta la suma de 1429 pesos con 4 reales. Por lo tanto, quedaba una deuda (686 pesos con 5 reales) de varios sujetos, que tenían prometido verificar el pago de todo al mes siguiente. Los Señores determinaron que lo recaudado, más lo repartido y entregado al Regidor aludido (383 pesos con 3 reales), se entregaran a la Tesorería, con orden de los miembros de la Sala e intervención de los contadores. La regiduría mencionada quedó como encargada de cobrar el resto<sup>85</sup>. Las políticas en este sentido siguieron durante los años próximos siguientes<sup>86</sup>.

Por último, se destacaron las peticiones en la materia, tanto particulares como colectivas. El 21 de enero de 1814, se leyó una representación de don Juan Manuel Valverde, en la cual, a nombre de don Simón Freyre, labrador del Partido de Lobos, solicitaba que se socorriera a este último para la recolección con la cantidad de 250 pesos. Esto debido a que, pese a haber recurrido previamente al Ejecutor, no lo había conseguido, por no tratarse de una gracia extensiva a los habitantes de aquel lugar. El peticionante se ofreció como fiador y llano pagador de lo necesario. Los ayuntados resolvieron, considerando la propuesta, que se lo auxiliara con 100 pesos, pasándose la petición con testimonio de este acuerdo al comentado Regidor, don Manuel Navarro, quien en el acto expuso que estaba en contra de esta disposición. Dejando constancia de ello, aceptó por pedido de los cabildantes<sup>87</sup>.

---

<sup>84</sup> AECBA, Serie IV, Tomo IV, Libros LXV al LXVII, pp. 380-381.

<sup>85</sup> AECBA, Serie IV, Tomo IV, Libros LXV al LXVII, p. 658.

<sup>86</sup> El 12 de enero de 1813, los diputados para la obra del Nuevo Coliseo manifestaron que necesitaban dinero para continuarla, y uno de ellos, don Fermín de Tocornal, sostuvo que lo precisaba también para seguir con los suplementos determinados a favor de la labranza. Acordaron entregarles 3000 pesos para la señalada obra, y otros 1000 para la asistencia productiva (AECBA, Serie IV, Tomo V, Libros LXVII al LXIX, p. 466). Más de un año después (20/09/1814), se leyó un oficio, pasado por el Señor Fiel, don León Ortiz de Rozas, remitiendo 1688 pesos, correspondientes a los pagos verificados de varios labradores, por lo que se les había adelantado para efectuar sus recolecciones de granos. Acordaron ingresarlos por la Contaduría (AECBA, Serie IV, Tomo VI, Libros LXIX al LXXIV, p. 219).

<sup>87</sup> AECBA, Serie IV, Tomo VI, Libros LXIX al LXXIV, pp. 39-40.

Tampoco faltaron pedidos formulados de manera grupal. Por ejemplo, en un oficio (21/11/1815), la Junta Protectora de Labradores del Partido de Morón, incluyó la nómina de todos los que debían ser socorridos para la recogida del presente año. Los municipales, atentos a la escasez de fondos y a las crecidas atenciones en materia de defensa, decidieron mandar circulares para las juntas de todos los partidos, con las órdenes para el cumplimiento del artículo tercero del reglamento que se había formado para el auxilio anual de los trabajadores pobres, con el objetivo de hacerles entender que en ese momento no se podía brindarles ayuda. Así, ordenaron la suspensión de todas las visitas, hasta una mejor oportunidad. Lo mismo le respondieron a la junta de Lobos, ya que esta última también había presentado la misma solicitud<sup>88</sup>.

En cuanto al carácter de las presiones ejercidas por los cosechadores en defensa de sus empresas, hay que decir que las mismas se extendieron hasta la puja por la libre extracción de lo que generaban, dando a entender la concreción de algunos cambios importantes en el pensamiento económico de la época<sup>89</sup>. En este sentido, el 1° de julio de 1817:

*“Tuvieron presente los SS. que con motivo de haverse prohibido la extraccion de granos, podrán los Labradores retraherse de hacer sementeras abundantes, de que resultará un grave perjuicio á ellos y al Publico en general: Y á fin de evitarlo acordaron se oficie al Señor Supremo suplicandole tenga la dignacion de dirigir una proclama á la Campaña incitando á los Labradores, para que se esfuerzen en las sementeras, vajo el concepto de que la prohibicion há sido puramente provisoria con respecto á las apuradas circunstancias, y que lexos de oponerse obstaculos en adelante, se fomentará la extraccion por quantos medios fueren posibles”<sup>90</sup>.*

Lo que también se puede notar, es el creciente interés por las salidas y exportaciones de granos<sup>91</sup>, pese a que estamos frente al comienzo de la apertura de dichos mercados<sup>92</sup>.

---

<sup>88</sup> AECBA, Serie IV, Tomo VI, Libros LXIX al LXXIV, p. 662.

<sup>89</sup> La que podríamos llamar “nueva doctrina” económica, basada en un liberalismo moderado con base en la fisiocracia, colocó “el acento en la agricultura como madre de todas las riquezas, contra la extendida idea mercantilista de identificar la riqueza de un país con su acervo de metales preciosos, que había relegado el sur de América a un lugar secundario en el imperio español” (MARTÍNEZ, 2009, p. 6).

<sup>90</sup> AECBA, Serie IV, Tomo VII, Libros LXXIV al LXXIX, p. 559.

<sup>91</sup> Las exportaciones de trigo y harinas constituyen, tanto en términos descriptivos como cuantitativos, una materia pendiente para la región estudiada en esta investigación, así como también su incidencia sobre el mercado interno y particularmente sobre las existencias y los precios, como ya se ha trabajado para otros espacios como Chile entre los siglos XVII y XVIII (LARRAÍN, 1996, p. 61).

<sup>92</sup> Hasta 1820, el mercado triguero de Buenos Aires funcionó de manera “cerrada”, ya que –salvo algunas excepciones, como las llegadas desde Chile o Cuyo en períodos de escasez–, lo consumido provenía mayoritariamente de su hinterland agrario, y las exportaciones eran más bien algo irregular (con Brasil y varios puntos del interior rioplatense como destinos principales). Hasta más o menos esa fecha, la producción rural fue



### **Algunas consideraciones finales**

Habiendo llegado a este punto, creemos conveniente destacar algunas conclusiones previsionales, refiriéndonos a las regulaciones de las autoridades coloniales y temprano independientes sobre los labradores, sus prácticas productivas y comerciales, intereses, obligaciones y asistencia.

- El abasto de los vecinos y moradores fue el principal objetivo de los interventores, en materia de granos.
- La participación los clasificados en la mayoría de los testimonios como “labradores” no se limitaba únicamente a la explotación agrícola, yendo mucho más allá, como vendedores para los panaderos y pulperos (muchas veces acusados de fraudes y monopolistas), acopiadores, y hasta expendedores en las plazas urbanas.
- Pese a las reiteradas medidas en su contra (que llegaron a puntos extremos como la prohibición de sus oficios), los especuladores (generalmente panaderos y/o pulperos), supieron valerse de diversos mecanismos para aprovecharse del trabajo de los cosecheros, a través de préstamos, adelantos de semillas y herramientas, u otras mercaderías, deudas de arrendamientos, etc.
- El auxilio de las labranzas se concentró, mayoritariamente, en el fomento de las mismas con fondos, trigos (llegando a presentarse y fundamentarse el establecimiento de un resguardo municipal de granos), y políticas para favorecer el flujo de trabajadores (sobre todo en tiempos de mayor necesidad).
- Las representaciones a favor de estos actores se hicieron desde el aparato institucional y por iniciativas particulares (individuales y colectivas), planteando cuestiones centrales como la delimitación de los espacios productivos, la complementariedad agricultura-ganadería, la necesidad de semillas para empezar a producir y de brazos para concluir las faenas agrarias, los abusos por parte de los regatones, logreros y demás acusados, la escasez alimenticia por especulación, las subas de precios, las adulteraciones en la calidad y el tamaño del pan, etc.
- Se puede apreciar, según el carácter de las mediaciones, una suerte de transición entre el pensamiento reformista ilustrado<sup>93</sup> y una visión más liberal del mercado de granos.

---

acompañando el crecimiento del mercado urbano sin demasiados inconvenientes, salvo los que se intensificaban en los momentos de crisis agrícolas (GARAVAGLIA, 19991, pp. 9-10).

<sup>93</sup> Influenciado por la fisiocracia y el liberalismo, proponía combatir la ociosidad de los labradores, tomar medidas liberalizadoras en materia comercial, para así fomentar el crecimiento productivo vinculado con las exportaciones

Nos parece fructífero seguir profundizando esta línea de investigaciones con nuevas fuentes<sup>94</sup>, perspectivas analíticas<sup>95</sup>, estudios de casos y métodos de indagación<sup>96</sup>.

## **Bibliografía**

Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (AECBA). Serie III, Tomos I al XI, Libros XXVII al LVII.

AECBA, Serie IV, Tomos I al VII, Libros LVII al LXXIX.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat. 1986. “La conquista”. En: ASSADOURIAN, Carlos Sempat, CHIARAMONTE, José Carlos y BEATO, Guillermo (Comps.). Argentina: de la conquista a la independencia. Buenos Aires: Hyspamerica, pp. 11-114.

AZCUY AMEGHINO, Eduardo y MARTÍNEZ DOUGNAC, Gabriela. 1989. Tierra y ganado en la campaña de Buenos Aires según los Censos de Hacendados de 1789. Buenos Aires: Investigaciones I.I.H.E.S.

AZCUY AMEGHINO, Eduardo. 1995. El latifundio y la gran propiedad colonial rioplatense. Buenos Aires: Fernando García Cambeiro.

AZCUY AMEGHINO, Eduardo. 1996. “Hacendados, poder y estado virreinal”. En: AZCUY AMEGHINO, Eduardo (Dir.). Poder terrateniente, relaciones de producción y orden colonial. Buenos Aires: Fernando García Cambeiro, pp. 7-58.

BANZATO, Guillermo. 2002. “Grandes estancias en la provincia de Buenos Aires, Argentina. Formación y consolidación del patrimonio rural en los partidos de Chascomús,

---

de géneros rurales, y al mismo tiempo favorecer el desarrollo de las “industrias populares”, facilitar el acceso a los medios de producción rurales, y mejorar las técnicas agrícola-ganaderas (MARTÍNEZ, 2009, pp. 1-2).

<sup>94</sup> Estudio sistematizado de inventarios de bienes de los titulares de chacras y estancias (FRADKIN, 1993; GARAVAGLIA, 1993 y 1999; GELMAN, 1992, 1993a, 1993b y 1998; MAYO, 2004, entre otros), de los actores que protagonizaron los procesos anteriormente descritos. Análisis de las alcabalas: para cuantificar la importancia de los “frutos de la tierra”, y dentro de los mismos, de cada producto agrícola o ganadero a lo largo del período (GARAVAGLIA y WENTZEL, 1989, p. 214). Fuentes de la Real Hacienda: se pueden considerar los libros mayores (que contienen ingresos y egresos fiscales por rubro), los libros manuales (registros diarios), los registros de alcabalas y de la sisa (impuestos a la circulación mercantil y al consumo), etc. (PALOMEQUE, 1989, pp. 134-135). Guías de comercio: “La guía de comercio era un documento mediante el cual la mercadería circulaba desde su origen hasta su destino, y sobre el que se cobraban los impuestos correspondientes. Esto era así en razón de los datos que figuran en ella: emisor y destinatario; origen y destino; fecha de salida y fecha de llegada; la lista completa de mercancías con sus nombres, precios de aforo por unidad, cantidad, volumen y valor total de la operación” (WENTZEL, 1988, p. 162).

<sup>95</sup> Demografía Histórica (pensando en el peso poblacional y la expansión territorial de los campesinos): “Por lo común la demografía histórica se ha ocupado de establecer parámetros (ciertos) de la población total de un país, una región, una comarca, un pueblo, etc., siempre dentro de un conjunto limitado de fuentes y de datos con muchas imperfecciones y a veces, ni siquiera directas. En la América hispana, las fuentes con información demográfica fueron el resultado del establecimiento, por parte de los españoles, de sistemas de recuento como los padrones generales, los padrones de indios, y de extranjeros, lo mismo que el asentamiento en los registros parroquiales de los principales hechos demográficos: bautismos, casamientos, y defunciones (MORENO y MATEO, 1997, pp. 36-37).

<sup>96</sup> Historia de la desigualdad (sugerencia): Según GELMAN (2018), la misma incluye: diversidad temática y metodológica, largo alcance temporal, nuevos cálculos, ingresos per cápita, elementos de historia económica, indicadores de riqueza y de crecimiento económico, el estudio de coyunturas, de los efectos generados por la frontera, la incidencia del desarrollo tecnológico, los factores de redistribución, las políticas sobre desigualdad, la evolución demográfica, de las ganancias y salarios, etc. (pp. 155-168).

Ranchos y Monte, 1780-1880”. En: CASADO ALONSO, Hilario y ROBLEDO HERNÁNDEZ, Ricardo (Eds.). *Fortuna y negocios: La formación y gestión de los grandes patrimonios (ss. XVI-XX)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 351-376.

BIROCCO, Carlos. 1996. “Historia de un latifundio rioplatense: las estancias de Riblos en Areco, 1713-1813. *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. LIII, Nº 1, pp. 73-99.

CAÑO ORTIGOSA, José Luis. 2009. “Fuentes documentales para el estudio del Cabildo de Guanajuato (1656-1770)”. *Temas Americanistas*, Nº 23, pp. 4-23.

CANEDO, Mariana. 2006. “Fortines y pueblos en Buenos Aires del siglo XVIII ¿Una política de urbanización para la frontera?”. *Mundo Agrario. Revista de Estudios Rurales*, Vol. 7, Nº 13, pp. 1-19.

CARRERA, Julián. 2000. “Pulperías rurales bonaerenses a fines del siglo XVIII. Número, distribución y tipo”. En: MAYO, Carlos (Ed.). *Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela (1770-1870)*. Buenos Aires: Editorial Biblos, pp. 87-98.

CHIARAMONTE, José Carlos. 1986. “La etapa ilustrada. 1750-1806”. En: ASSADOURIAN, Carlos Sempat, CHIARAMONTE, José Carlos y BEATO, Guillermo (Comps.). *Argentina: de la conquista a la independencia*. Buenos Aires: Hyspamerica, pp.279-364.

CILIBERTO, Valeria. 2007. “Patrimonio y producción en los entornos rurales de Buenos Aires. San José de Flores, 1800-1875”. *Mundo Agrario*, Vol. 8, Nº 15, pp. 1-34.

DJENDEREDJIAN, Julio. 2008. *Historia del capitalismo agrario pampeano. Tomo 4. La agricultura pampeana en la primera mitad del siglo XIX*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

EUGENIO MARTÍNEZ, María Ángeles. 1990. “Los asientos de abastos de harinas a Cartagena. La compañía Terga-Echegoyen”. *Temas Americanistas*, Nº 8, pp. 35-53.

FRADKIN, Raúl. 1993. “La historia agraria y los estudios de establecimientos productivos en Hispanoamérica colonial: una mirada desde el Río de la Plata”. En: FRADKIN, Raúl (Comp.). *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (I)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, pp. 7-44.

FRADKIN, Raúl. 1993. “Producción y arrendamiento en Buenos Aires del siglo XVIII: la hacienda de la Chacarita (1779-84)”. En: FRADKIN, Raúl (Comp.). *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (II)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, pp. 40-69.

FRADKIN, Raúl. 1995. “Según la costumbre del pays”: costumbre y arriendo en Buenos Aires durante el siglo XVIII. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera Serie, Nº 11, pp. 39-64.

FRADKIN, Raúl. 2000. “El mundo rural colonial”. En: TANDETER, Enrique (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, pp. 241-284.

FRADKIN, Raúl y GARAVAGLIA, Juan Carlos. 2009. *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

GALARZA, Antonio. 2017. “Recaudación fiscal, abasto y control del ganado en el Buenos Aires tardocolonial: los propios y arbitrios del Cabildo entre 1780 y 1820”. *América Latina en la Historia Económica*, Año 24, Nº 2, pp. 7-34.

GARAVAGLIA, Juan Carlos y WENTZEL, Claudia. 1989. “Un nuevo aporte a la historia del textil colonial: los ponchos frente al mercado porteño, 1750-1850”. Anuario del IEHS, Vol. 4, pp. 211-240.

GARAVAGLIA, Juan Carlos. 1991. “El pan de cada día: el mercado del trigo en Buenos Aires, 1700-1820”. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, Tercera Serie, Nº 4, pp. 7-29.

GARAVAGLIA, Juan Carlos. 1993. “Las ‘estancias’ en la campaña de Buenos Aires. Los medios de producción (1750-1850)”. En: FRADKIN, Raúl (Comp.). La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (II). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, pp. 124-208.

GARAVAGLIA, Juan Carlos. 1995. “Precios de los productos rurales y precios de la tierra en la campaña de Buenos Aires: 1750-1826”. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, Tercera Serie, Nº 11, pp. 65-112.

GARAVAGLIA, Juan Carlos. 1999. Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830. Buenos Aires: Ediciones de la flor.

GELMAN, Jorge. 1992. “Producción campesina y estancias en el Río de la Plata colonial. La región de Colonia a fines del siglo XVIII”. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, Tercera Serie, Nº 6, pp. 41-65.

GELMAN, Jorge. 1993. “Nuevas perspectivas sobre un viejo problema y una misma fuente: el gaucho y la historia rural del Río de la Plata colonial”. En FRADKIN, Raúl (Comp.). La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (I). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, pp. 121-142.

GELMAN, Jorge. 1993. “Una región y una chacra en la campaña rioplatense: las condiciones de la producción triguera a fines de la época colonial”. En FRADKIN, Raúl (Comp.). La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (II). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, pp. 7-39.

GELMAN, Jorge. 1997. “Producción y explotaciones agrarias bonaerenses en la colonia y la primera mitad del siglo XIX. Rupturas y continuidades”. Anuario del IEHS, Vol. 12, pp. 57-62.

GELMAN, Jorge. 1998. Campesinos y estancieros. Una región del Río de la Plata a fines de la época colonial. Buenos Aires: Editorial los libros del riel.

GELMAN, Jorge y SANTILLI, Daniel. 2014. “Los salarios y la desigualdad en Buenos Aires, 1810-1870”. América Latina en la Historia Económica, Año 21, Nº. 3, pp. 83-115.

GELMAN, Jorge. 2015. “El ciclo revolucionario en el espacio rioplatense. Una mirada desde la historia económica”. Americanía, Revista de Estudios Latinoamericanos, Número Especial, pp. 8-20.

GELMAN, Jorge y SANTILLI, Daniel. 2016. “Las paradojas de la libertad. La independencia en el Río de la Plata y la desigualdad”. Mundo Agrario, Vol. 17, Nº 35, pp. 1-9.

GELMAN, Jorge. 2017. “De la historia agraria a la historia de las desigualdades. Un recorrido y varios homenajes”. Anuario del IEHS, Vol. 32, Nº 2, pp. 47-58.

GELMAN, Jorge. 2018. “La historia de la desigualdad en el largo plazo, entre la política y el mercado”. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, Tercera Serie, Nº 48, pp. 154-173.

GELMAN, Jorge y SANTILLI, Daniel. 2017. La desigualdad en el Río de la Plata rural durante el período colonial. Una aproximación desde los diezmos. Ejes de Economía y Sociedad, Año 1, Nº 1, pp. 69-85.

GELMAN, Jorge y SANTILLI, Daniel. 2018. “La distribución de la riqueza en el Buenos Aires rural entre fines de la colonia y la primera mitad del siglo XIX ¿Una desigualdad moderada y en declive?”. América Latina en la Historia Económica, Año 25, Nº. 2, pp. 7-41.

GONZÁLEZ LEBRERO, Rodolfo Eduardo. 1993. “Chacras y estancias en Buenos Aires a principios del siglo XVII”. En R. Fradkin (Comp.). La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (II). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, pp. 70-123.

GONZÁLEZ LEBRERO, Rodolfo Eduardo. 1995. “Producción y comercialización del trigo en Buenos Aires a principios del siglo XVII”. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, Tercera Serie, Nº 11, pp. 7-37.

GRESORES, Gabriela. 1996. “Terratenientes y arrendatarios en Magdalena: un estudio de caso”. En: AZCUY AMEGHINO, Eduardo (Dir.). Poder terrateniente, relaciones de producción y orden colonial. Buenos Aires: Fernando García Cambeiro, pp. 125-149.

JOHNSON, Lyman. 1990. “Salarios, precios y costo de vida en el Buenos Aires colonial tardío”. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, Tercera Serie, Nº. 2, pp. 133-157.

JOHNSON, Lyman. 1992. “La historia de los precios de Buenos Aires durante el período virreinal”. En: JOHNSON, Lyman y TANDETER, Enrique (Comps.). *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII* (pp. 153-190). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

LARRAÍN, José Manuel. 1996. “Los términos de intercambio en una economía colonial. El caso de Chile en los siglos XVII-XVIII”. América Latina en la Historia Económica, enero-Junio de 1996, pp. 51-66.

LINARES LUJÁN, Antonio. 1995. “De la apropiación del usufructo a la privatización de la superficie. Las tierras concejiles en la Baja Extremadura (1750-1850)”. Noticiario de Historia Agraria, Nº 9, pp. 88-120.

MARTÍNEZ, Pablo. 2009. “El pensamiento agrario ilustrado en el Río de la Plata: un estudio del Semanario de Agricultura, Industria y Comercio (1802-1807)”. Mundo Agrario, Vol. 9, Nº 18, pp. 1-33.

MARTÍNEZ DOUGNAC, Gabriela (1996). “Justicia colonial, orden social y peonaje obligatorio”. En: AZCUY AMEGHINO, Eduardo (Dir.). Poder terrateniente, relaciones de producción y orden colonial. Buenos Aires: Fernando García Cambeiro, pp. 185-225.

MAYO, Carlos y FERNÁNDEZ, Ángela. 1993. “Anatomía de la estancia colonial bonaerense (1750-1810)”. En: FRADKIN, Raúl (Comp.). La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (I). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, pp. 67-81.

MAYO, Carlos. 2004. *Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820)*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

MORENO, José Luis y MATEO, José. 1997. “El ‘redescubrimiento’ de la demografía histórica en la historia económica y social”. *Anuario del IEHS*, Vol. 12, pp. 35-55.

MOUOUKIAS, Zacarías. 2000. “Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550-1800”. En: TANDETER, Enrique (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, pp. 355-411.

PALOMEQUE, Silvia. 1989. “La circulación mercantil en las provincias del interior, 1800-1810”. *Anuario del IEHS*, Vol. 4, pp. 131-210.

PELOZATTO REILLY, Mauro Luis. 2017. “El desarrollo de la ganadería vacuna y las unidades productivas en Buenos Aires colonial. Entre la extinción del ganado cimarrón y las estancias de cría diversificada (1723-1759)”. *Historia Digital*, Vol. XVII, Nº 30, pp. 155-185.

SALVATORE, Ricardo y BROWN, Jonathan. 1993. “Comercio y proletarización en la Banda Oriental tardo-colonial: la estancia de Las Vacas, 1791-1805”. En: FRADKIN, Raúl (Comp.). *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (I)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, pp. 83-119.

SANTILLI, Daniel. 2000. “Población y relaciones en la inmediata campaña de la ciudad de Buenos Aires. Un estudio de caso: Quilmes 1815-1840. *Anuario del IEHS*, Nº 15, pp. 315-351.

SANTILLI, Daniel. 2001. “La familia y la economía de la campaña de Buenos Aires: Quilmes, c. 1770-c. 1840”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera Serie, Nº 23, pp. 7-38.

SANTILLI, Daniel. 2013. “¿Perjudiciales o beneficiosas? La discusión sobre el impacto económico de las reformas borbónicas en Buenos Aires y su entorno”. *Fronteras de la Historia*, Vol. 18, Nº 2, p. 248.

SILVA, Hernán Asdrúbal. 1968. “El trigo en una ciudad colonial. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII”. *Investigaciones y Ensayos*, Nº 5, pp. 1-32.

SILVA, Hernán Asdrúbal. 1967. “El Cabildo, el abasto de carne y la ganadería. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII”. *Investigaciones y Ensayos*, Nº. 3, pp. 1-72.

SILVA, Hernán Asdrúbal. 1970-1971. “La grasa y el sebo, dos elementos vitales para la colonial. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII”. *Revista de Historia Americana y Argentina*, Nº. 15 y 16, pp. 39-53.

SILVA RIQUER, Jorge. 1998. “Los registros decimales y su utilidad para la historia agraria colonial novohispana”. *América Latina en la Historia Económica*, Julio-diciembre de 1998, pp. 51-64.

USOZ, Javier. 2008. “La política ilustrada y el libre comercio de granos: las ‘Reflexiones económico-políticas’ (1768) de Tomás Anzano”. *Historia Agraria*, Nº 44, pp. 21-51.

WENTZEL, Claudia. 1988. “El comercio del Litoral de los ríos con Buenos Aires: el área del Paraná 1783-1821”. *Anuario del IEHS*, Vol. 3, pp. 161-210.

WINDLER-DIRISIO, Christian. 1994. “Campesinos pobres y absolutismo reformista”. *Noticiario de Historia Agraria*, Nº 7, pp. 67-103.